

HECHO ESENCIAL
CLÍNICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

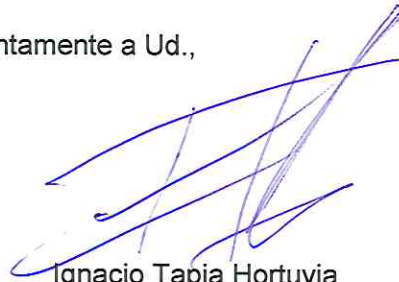
Santiago, 18 de noviembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Estimada señora Presidenta:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informo a Ud. en carácter de hecho esencial de CLÍNICA LAS CONDES S.A. (la "**Sociedad**") que, con fecha de hoy, ha concluido el proceso de negociación colectiva con el Sindicato Inter Empresa de la Sociedad llegándose a un completo acuerdo con el referido sindicato. En consecuencia, se ha puesto término al proceso de negociación colectiva, con la suscripción del contrato colectivo de trabajo, cuya vigencia es de tres años.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Ignacio Tapia Hortuvia
Gerente General
CLÍNICA LAS CONDES S.A.